



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 047-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 16 de marzo de 2026

VISTO: La Carta N° 286-2026-VRA-UNIA de fecha 10 de marzo de 2026, a fojas 2 y el proveído de fecha 11 de marzo de 2026, recibidos mediante registro N° 362 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **OFICIO N° 00161-2026-ANUPP/T**, de fecha 10 de febrero de 2026, la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, invita al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a una reunión de coordinación con el Presidente de la República, Dr. José María Balcázar, programada para el miércoles 11 de marzo a las 7:30 a.m. en el Palacio de Gobierno. El objetivo es analizar los retos del sistema universitario público y abordar temas prioritarios como asignación presupuestal, infraestructura, investigación, capacitación docente y bienestar estudiantil;

Que, mediante **PROVEÍDO**, de fecha 11 de marzo de 2026, el Dr. Juan López Ruiz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, autoriza a la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica de la UNIA, participar en representación de esta Casa Superior de Estudios, y dispone emitir Resolución Rectoral, autorizando viaje en comisión de servicio del 10 al 12 de marzo de 2026, otorgando viáticos y pasajes aéreos en la ruta Lima – Pucallpa y viceversa;

Que, mediante **CARTA N° 286-2026-VRA-UNIA**, de fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para poner de conocimiento el encargo del despacho del Vicerrectorado desde el 11 hasta el 12 de marzo de 2026, debido a su participación en reunión con el Presidente de la República;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a favor de la Dra. Teresa Alarcón Castillo, para participar de la reunión de coordinación con el



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 047-2026-UNIA-R

presidente de la República, convocado por la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, programado para el día miércoles 11 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR viáticos, por dos días (02) del 10 al 12 de marzo de 2026, a favor de la Dra. Teresa Alarcón Castillo, así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el despacho del Vicerrectorado Académico al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
GFP
Archivo